Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: FINANCIERA COMULTRASAN contra CARLOS ANDRES GIL MORENO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00741-00**[1].

1.- Téngase en cuenta para los fines pertinentes, la dirección física en la cual recibirá notificaciones la parte demandada e indicada por la parte demandante en el escrito obrante a folio 12 del cuaderno digital.

2.- Frente a los trámites tendientes a la notificación de la parte demandada CARLOS ANDRES GIL MORENO visible a folio 14 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Por la parte demandante, proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P.

Notifíquese [2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 1 **hoy** 13 de enero de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399636130bbcbe6997f4beff1e62ca6a264ca4a9c1878d42d637b2ec821420cf**
Documento generado en 12/01/2021 06:27:24 a.m.